



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 25 de noviembre de 2.016
Corresp. Expte P-128/16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3625

Artículo 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario, a partir del 15 de Diciembre, para el ----- servicio de transporte de Pasajeros entre la localidad de Punta Alta- Bajo Hondo -Pehuen-Có, del Distrito de Coronel Rosales:

BOLETO Punta Alta – Pehuen-Có.....	\$ 70,00
BOLETO Punta Alta – Bajo Hondo.....	\$ 30,00
BOLETO Bajo Hondo – Pehuen Có.....	\$ 40,00

Artículo 2º: Notifíquese a los usuarios, del nuevo cuadro tarifario.

Artículo 3º: Derogase, por aplicación de lo establecido en la presente, la ordenanza N° 3557 ----- y cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Jorge N. Comejo
Pro-Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Claudio ORIOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante